



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

PROVINCIA DE CARAVELI - REGION AREQUIPA

Gerencia Municipal

Unidad de Administración Tributaria



MULTAS ECOLOGICAS

CODIGO	INFRACCION	MULTA UIT	100 %
GENERALES			
ME-01	POR INSTALACION DE PLANTA INDUSTRIAL SIN HABER COMUNICADO EL INICIO DE ACTIVIDADES.	10.00	40,500.00
ME-02	POR INSTALACION DE PLANTA INDUSTRIAL SIN HABER PRESENTADO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.	20.00	81,000.00
ME-03	POR EXPEDIR GASES TOXICOS QUE ATENTEN Y/O AFECTEN LA SALUD PUBLICA.	50.00	202,500.00
ME-04	POR ARROJAR RESIDUOS ORGANICOS, DESECHOS O MATERIAL CONTAMINANTE AL MAR, RIOS, ACEQUIAS, LAGOS O SIMILARES.	50.00	202,500.00
ME-05	POR ARROJAR RELAVE O MINERALES CONTAMINANTES AL MAR, RIOS, ACEQUIAS, LAGOS O SIMILARES.	50.00	202,500.00
ME-06	POR INSTALAR MOLINOS O PLANTAS PROCESADORA DE MINERALES DENTRO DE LA ZONA URBANA SIN HABER COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD, NI HABER SOLICITADO AUTORIZACION PARA SU FUNCIONAMIENTO	10.00	40,500.00
ME-07	POR INSTALAR QUIMBALETES DENTRO DEL AREA URBANA	3.00	12,150.00
ME-08	POR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE CON GASES TOXICOS COMO PRODUCTO DE QUEMA DE MERCURIO O MINERALES QUIMICOS.	5.00	20,250.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

PROVINCIA DE CARAVELI - REGION AREQUIPA

Gerencia Municipal

Unidad de Administración Tributaria



MULTAS ECOLOGICAS

CODIGO	INFRACCION	MULTA UIT	100 %
ME-09	POR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE AL VERTER RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR PERJUICIO O ADULTERACIONES EN LA FLORA, FAUNA Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS.	9.00	36,450.00
ME-10	SI LA ACTIVIDAD DESARROLLADA O ACTOS CONTAMINANTES AFECTAN GRAVEMENTE LOS RECURSOS NATURALES O EL PERJUICIO O ALTERACION OCASIONADO ADQUIERE LA CALIDAD DE CATASTROFICO.	300.00	1,215,000.00
ME-11	SI COMO EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O DAÑO EN LA SALUD DE LA POBLACION PARCIAL O FALLECIMIENTO.	600.00	2,430,000.00
ME-12	EL QUE DEPOSITA, COMERCIALIZA O VIERTE DESECHOS INDUSTRIALES O DOMESTICOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS SIN CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS Y DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.	10.00	40,500.00
ME-13	EL QUE UTILIZA TIERRAS DE USO AGRICOLA CON FINES DE EXPASION URBANA, DE EXTRACCION O ELABORACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION U OTROS USOS, SIN EL CORRECTO TRAMITE.	10.00	40,500.00
ME-14	POR INSTALACION DE INDUSTRIAS, ANTENAS, CASSETAS DE EQUIPOS DE TV, TELEFONIA, LUZ, CELULARES, RADIO, EQUIPOS DE SEÑALES DE TRANSMISION, SIN PRESENTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD O LA SALUD PUBLICA.	50.00	202,500.00
ME-15	POR ALMACENAR MATERIALES RESIDUALES, MATERIALES EXTRAIDOS DE EXCAVACIONES DE SOCABONES, DE EXPLOTACION MINERA, AGREGADOS U OTROS SIMILARES EN UNA AREA QUE AFECTEN EL ORNATO DE LA CIUDAD.	10.00	40,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

PROVINCIA DE CARAVELI - REGION AREQUIPA

Gerencia Municipal

Unidad de Administración Tributaria



MULTAS ECOLOGICAS

CODIGO	INFRACCION	MULTA UIT	100 %
--------	------------	-----------	-------

SANEAMIENTO AMBIENTAL DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

SA-01	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE RESERVORIOS DE AGUA, DE LOS LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO LOS DE LAS VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, CADA SEIS MESES	0.40	1,620.00
SA-02	POR ENCONTRARSE EN EL LOCAL COMERCIAL Y/O ESPENDIO DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS, CON EVIDENCIA Y/O PRESENCIA DE INSECTOS Y/O ANIMALES O CUALQUIER OTRO AGENTE QUE AFECTE LA SALUD.	0.50	2,025.00

EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ES-01	POR ADULTERAR EL VISADO (SELLO Y/O FIRMA) DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL	0.50	2,025.00
ES-02	POR UTILIZAR INSUMOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL NO AUTORIZADO	0.40	1,620.00
ES-03	POR EFECTUAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SIN EL EQUIPAMIENTO DE PROTECCION ADECUADO (GUANTES, MASCARILLAS, MAMELUCO, PROTECTOR VISUAL)	0.50	2,025.00